



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA, 24 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #647

VISTO: El Expte. N° 9.902-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad -con el aval del Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos- solicita la compra de 1.500 m³ de Hormigón Elaborado H-21, para ser destinado a la calle Pedro Maderuelo (800 m³) y a la obra de Av. Fanzolato (700 m³); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 20.781.750.- (pesos veinte millones setecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/6, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "*Licitación Pública TOTAL: \$ 20.781.750,00*";

Que a fs. 14 interviene la Sra. Directora de Administración, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, dado el tiempo transcurrido, la Dirección de Despacho a fs. 17 consulta al Dpto. de Compras si se mantendrá el presupuesto oficial de \$ 20.781.750.- (pesos veinte millones setecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta) para autorizar el Llamado a Licitación Pública o si, en su defecto, se modificará el mismo en base a cotizaciones actualizadas, a lo cual el Dpto. de Compras indica a fs. 18 que se mantiene dicho monto;

Que a fs. 20 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente: *"...Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo confeccionado por la Dirección de Administración en F7, esta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública, según lo establecido en ordenanza N° 1299/03, Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandará mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual ésto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio."*;

Que a fs. 21/21 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20, citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa del material petitionado según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

24 AGO 2022

///... **647**
DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 1.500 m³ de Hormigón Elaborado H-21, para ser destinado a la calle Pedro Maderuelo (800 m³) y a la obra de Av. Fanzolato (700 m³), por hasta el importe total de \$ 20.781.750.- (pesos veinte millones setecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena